

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT- JC-083
		Serie:
	Resolución No. 162 - 190	Versión: 01
		Página 1 de 1

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

EL GRADO 02 (ASESOR CONTRATACION) DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus facultades acorde a la Resolución N° 911 de 2006 del 5/12/06 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, celebró el Contrato para la prestación de servicios cuyo objeto consiste en: **"RECARGA DE GAS PATRÓN PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".**

2. Que, en el respectivo contrato, se estableció que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Dirección, por intermedio de una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una garantía única en la que se aseguren los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Garantía Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

3. Que el contratista constituyó la póliza No. **3931452-1 del 29/05/2024** expedida por Suramericana, amparando los siguientes riesgos de:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Garantía Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR la garantía contenida en la póliza No. **3931452-1 del 29/05/2024** expedida por **ASEGURADORA SURAMERICANA**, por los valores y términos en ella indicados, para amparar el contrato No. **162-2024**, cuyo objeto es: **"RECARGA DE GAS PATRÓN PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".** con la Persona Jurídica **ANALYTICAL GASES S.A.S. NIT. 901.590.589-4**, Representada Legalmente por **EDICSON ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1019046794** DE **BOGOTA D.C.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga, a los

04 JUN 2024

El Asesor grado 02,


GERMAN YESID PEÑA RUEDA

Asesor Contratación

En cumplimiento de la Resolución N° 911 de 2006 del 05/12/06

Proyectó: Mauricio Morales-Abg. CPS Contratación

Revisó: Claudia Jimena Ríos Lozano-Abg. CPS Contratación